



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220145700)

HÉCTOR HUGO ARDILA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 125306
STP17014-2022
FALLO 8 DE AGOSTO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veinticuatro (24) de enero de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *HUGO QUINTERO BERNATE*, mediante providencia del 4 de agosto del 2022, resolvió, **NEGAR** la acción de tutela promovida por **HÉCTOR HUGO ARDILA** contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Neiva y el Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esa ciudad, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ OSPINA, en calidad de defensor, dentro de las diligencias identificadas con radicado No. 41551-60005972018-04223-00 NI 10796. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Nestor P.